

## ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 38-2016.

Fecha de Ingreso: 15 de Abril 2016.

Nombre del Acuerdo: Letter of Agreement.

Materia: Implementation of the massive open online course of the Inter-American teacher education network.

Partes: GS/OAS Department of human Development and Education Executive Secretariat for Integral Development and Education Secretariat of Chiapas (Mexico).

Referencia: Education Secretariat of Chiapas (Mexico).

Fecha de Firma: 11/15/2015

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington D.C.

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

Notas adicionales:



Inter-American Association of Teachers' Education  
Washington, D.C. 20004  
United States of America

Organización Interamericana de Docentes

Tuxtla Gutiérrez

Chiapas

6 de octubre de 2015

Sr. Luis Enrique Sarmiento Capito  
Jefe de Departamento de Servicios Académicos  
Secretaría de Educación de Chiapas  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
México

Estimado Sr. Sarmiento Capito:

Me complace dirigirme a usted a través de la presente carta-acuerdo para formalizar la manifestación de interés<sup>1</sup> de la Secretaría de Educación de Chiapas (en adelante, Secretaría), con el fin de implementar de forma conjunta entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante, SG/OEA) y la Secretaría el Curso Masivo Abierto y en Línea (MOOC) “Pensamiento crítico, un reto del docente del siglo XXI”, con el objetivo de fomentar el desarrollo profesional docente de calidad en la región.

La Red Interamericana de Educación Docente (RIED) una unidad técnica dentro del Departamento de Desarrollo Humano y Educación de la SG/OEA, encargada de fomentar el desarrollo profesional de los docentes de las Américas.

Una de las actividades de desarrollo profesional docente de la RIED son los MOOCs<sup>2</sup>, los cuales tienen la intención de fortalecer las capacidades de los docentes a través del acceso al conocimiento y la oportunidad de conectarse con colegas docentes en temas de interés, participando en clases teórico-prácticas. Estos cursos incluyen una serie de actividades interactivas como discusiones en foros, desarrollo de proyectos en grupos, evaluaciones entre pares etc.

Por lo expuesto, el objetivo de esta carta-acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución conjunta del MOOC “Pensamiento crítico, un reto del docente del siglo XXI”, bajo los siguientes términos y condiciones:

<sup>1</sup> Recibida el 14 de agosto de 2015.

<sup>2</sup> Curso masivo, abierto en línea MOOC por sus siglas en inglés.



Office of the Inter-American Commission on Human Rights  
Washington, D.C. 20005  
Inter-Am.C.H.R./OEA/Ser.L/V/II

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Inter-Am.C.H.R./OEA/Ser.L/V/II

## **1. Actividades a cargo de la SG/OEA:**

- 1.1 La RIED proveerá la plataforma de formación para docentes Campus RIED (<https://www.campusriediten.org>)
- 1.2 La RIED proveerá el soporte técnico y pedagógico a lo largo del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo.
- 1.3 La RIED proveerá a la Secretaría la información referente al número de participantes inscritos en el MOOC y de aquellos que resulten aprobados al finalizar el proceso de formación.
- 1.4 La RIED emitirá a los participantes del MOOC certificados de aprobación y culminación en formato PDF (digital) para aquellos docentes que hayan cumplido con todos los requisitos de certificación.

## **2. Actividades a cargo de la Secretaría:**

- 2.1 La Secretaría entregará a los participantes del MOOC certificados de aprobación para aquellos docentes que hayan cumplido con todos los requisitos de certificación, según la información provista por la RIED.
- 2.2 La Secretaría hará seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de clase resultantes del MOOC a 193 docentes<sup>3</sup>. Para tal efecto la Secretaría asignará a dos personas encargadas de ello. Asimismo, la Secretaría compartirá con la RIED la información resultante de este seguimiento y monitoreo.

## **3. Coordinación:**

La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA según esta carta-acuerdo es el Departamento de Desarrollo Humano y Educación y su Coordinador es el señor Bladimir Ortíz, Consultor de la RIED y Especialista en Educación. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

---

<sup>3</sup> Este número puede variar de acuerdo a los docentes aprobados al finalizar el curso y no será mayor al número especificado en la presente carta-acuerdo.



Office of the Secretary General  
Washington, D.C. 20006  
Inter-American Affairs

Organization of American States

1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006

Secretaría General de la OEA  
Bladimir Ortiz, Especialista en Educación,  
Consultor del Departamento de Desarrollo Humano y Educación  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América  
Correo Electrónico:- [bortiz@oas.org](mailto:bortiz@oas.org)  
Tel: +1 202 370 9741

La Secretaría asignará a un coordinador para efectos de esta carta-acuerdo, debiendo comunicarlo a la SG/OEA a la firma de la presente carta-acuerdo.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de esta carta-acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores designados por las Partes.

#### **4. Disposiciones Generales:**

- 4.1 Esta carta-acuerdo por sí sola no implica obligaciones de carácter financiero para las Partes.
- 4.2 Las Partes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados a la implementación del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo.
- 4.3 Ninguna de las disposiciones de esta carta-acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.
- 4.4 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de esta carta-acuerdo o de la ejecución del MOOC objeto de la presente carta-acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.





Oficina de Inscripción Académica  
Avenida 100 N. 1000  
Carrilón, Chiapas, México

Organización de los Estudios Académicos  
Carrilón, Chiapas

En caso la Secretaría esté de acuerdo con los términos y condiciones anteriormente expuestos, como su representante debidamente autorizado, por favor sírvase expresar su consentimiento mediante la firma de la presente carta-acuerdo.

Por la Secretaría de Educación de Chiapas:

Luis Enrique Sarmiento Capito  
Jefe de Departamento de Servicios Académicos  
Secretaría de Educación de Chiapas

Fecha: 15-NOV-2015



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
United States of America

Organization of American States

T. 202.370.5000

www.oas.org

## Letter of Agreement

between

The General Secretariat of the Organization of American States (GS/OAS)  
Through its Department of Human Development and Education  
Executive Secretariat for Integral Development

and

**Education Secretariat of Chiapas (Mexico)**

to support:

The implementation of the Massive Open Online Course (MOOC) of  
the Inter-American Teacher Education Network (ITEN) of the OAS

### DELEGATION OF AUTHORITY

I, Ambassador Neil Parsan, Executive Secretary for Integral Development of the Organization of American States (OAS), hereby authorize Betilde Muñoz-Pogossian, Actg. Director of the Department of Human Development and Education to sign the above-mentioned Letter of Agreement on behalf of the General Secretariat of the OAS.

This delegation of authority expires on

30 Oct. 2015

---

Ambassador Dr. Neil Parsan  
Executive Secretary for Integral Development  
Organization of American States (OAS)

Date: October 6 2015